



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Cel.: 0976 - 178850

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

## **RESOLUCIÓN I.M. N° 39/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Villa Franca, 28 de enero de 2026

### **VISTO:**

La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024,

La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

**Que**, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, la Resolución CGR N° 1306/2024 “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24”, y la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública”.

**Que**, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: “La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

**Que**, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: “Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta”.

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



Firmado digitalmente  
por MIRIAN CELESTE  
GOMEZ ORUE  
Fecha: 2026.01.28  
13:19:08 -03'00'



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



Firmado  
digitalmente por  
FRANCO RODRIGO  
LEGUIZAMON  
WAMMANN  
Fecha: 2026.01.28  
13:18:37 -03'00'



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Cel.: 0976 - 178850

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

### RESOLUCIÓN I.M. N° 39/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Villa Franca, 28 de enero de 2026

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA**

**RESUELVE**

**Art. 1.º – APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de la Municipalidad de Villa Franca, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

**Art. 2.º – DISPONER** la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I con 5 (cinco) fojas, que forma parte integral de la presente resolución.

**Art. 3.º – INSTRUIR** a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

**Art. 4.º – COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar en los medios institucionales pertinentes y, cumplido, archivar.



Mirian Celeste  
Gomez Orue  
Secretaría General

Firmado digitalmente  
por MIRIAN CELESTE  
GOMEZ ORUE  
Fecha: 2026.01.28  
13:18:59 -03'00'

**Mirian Celeste Gómez Orue**  
Secretario General



Franco Rodrigo  
Leguizamón  
Wammann  
Intendente

Firmado digitalmente por  
FRANCO RODRIGO  
LEGUIZAMON WAMMANN  
Fecha: 2026.01.28 13:18:47  
-03'00'

**Franco Rodrigo Leguizamón Wammann**  
Intendente Municipal

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Necembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Devalle e/ Gral. Eguisquiza  
 Email: municipalidad.villafanca1@gmail.com  
 Cel.: 0976 - 178850

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
 Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: **MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

COMPONENTE A: **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

- METAS:**
1. Fortalecer el cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2024.
  2. Mejorar la coordinación institucional para responder eficientemente a solicitudes ciudadanas.
  3. Capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre gestión documental y transparencia.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2026											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualización permanente del Portal de Transparencia de la Municipalidad.	Porcentaje de ítems obligatorios de transparencia activa publicados conforme a	Al menos 50% de lo requerido mensualmente	Captura Mensual del Portal e Informe de UTA	UTA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Talleres de formación sobre transparencia y acceso a la información pública.	Número de talleres realizados en el año.	1	Registros de Asistencias	UTARRRH												
Revisión de Solicitudes de acceso a la Información Pública	Porcentaje de Solicitudes Ingresadas y atendidas	100%	Informe/Reporte Mensual de UTA	UTA												x
Verificación Interna de cumplimiento de la Ley N°5282/14 y N° 5189/14	Informe de Cumplimiento	1	Informe Elaborado por la Auditoría Interna	Auditoría Interna												x

OBSERVACIONES:

**MIRIAN CELESTE GOMEZ** Firmado digitalmente por MIRIAN  
**CELESTE GOMEZ ORUE**  
 Fecha: 2026.01.28 14:40:23 -03'00'

Directora General de Transparencia y Anticorrupción

**FRANCO RODRIGO LEGUIZAMON WAMMANN**  
 Firmado digitalmente por FRANCO RODRIGO LEGUIZAMON WAMMANN  
 Fecha: 2026.01.28 14:40:36 -03'00'

Intendente Municipal



Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha:

Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha:



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

Departamento de Nembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta DelValle e/ Gral. Eguisquiza  
 Email: municipalidad.villafanca1@gmail.com  
 Cel.: 0976 - 178850 □

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

**INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

**COMPONENTE B: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

- 1. Incrementar el grado de conocimiento y uso de los canales de participación ciudadana.
- 2. Mejorar la transparencia de los procesos participativos mediante difusión de resultados.
- 3. Integrar efectivamente las propuestas ciudadanas a la gestión institucional.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2026												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Recepción, registros y seguimientos reclamos, sugerencias o denuncias recibidas en el Buzón de Sugerencias y Denuncias Éticas habilitado.	Porcentaje de reclamos, sugerencias o denuncias recibidas y tratadas.	90%	Actas de Reunión CEIUTA	CEIUTA							x						
Medios y/o canales de comunicación habilitados para interactuar con la ciudadanía	N° de Medios y canales utilizados	al menos 3 medios de difusión implementados	Informe	UTA/TIC/Prensa o Comunicación													x
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Cantidad de Audiencias realizadas en el año	Al menos 1 evento por Año	Convocatoria/ Informe de Rendición de Cuentas	UTA/ Comité de RC	x												
Registro y convocatoria de organizaciones civiles para participar activamente en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, promoviendo su inclusión y participación en el proceso.	N° Organizaciones Civiles que participan en la APRC	Al menos 3 organizaciones civiles	Planilla de Asistencia	UTA/ Comité de RC	x												



**MIRIAN CELESTE GOMEZ GRUE**  
 Firmado digitalmente por MIRIAN CELESTE GOMEZ GRUE  
 Fecha: 2026.01.28 14:38:53 -03'00'



**FRANCO RODRIGO LEGUIZAMON WAMMANN**  
 Firmado digitalmente por FRANCO RODRIGO LEGUIZAMON WAMMANN  
 Fecha: 2026.01.28 14:41:08 -03'00'

Directora General de Transparencia y Anticorrupción

Intendente Municipal

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_  
 C.I. N°: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_  
 C.I. N°: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

Departamento de Necembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Devalle e/ Gral. Egusquiza  
 Email: municipalidad.villafanca1@gmail.com  
 Cel.: 0976 - 178850 □

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
 Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: **MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

COMPONENTE C: **GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA**

La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo

- METAS:**
1. **Identificar y clasificar** los riesgos que puedan comprometer la integridad pública.
  2. **Priorizar** riesgos según su probabilidad de ocurrencia y el impacto en la institución.
  3. **Fortalecer** las capacidades institucionales para la gestión preventiva de riesgos de integridad.
  4. **Mitigar o neutralizar** los riesgos priorizados con medidas correctivas y preventivas.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2026														
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Capacitación de Funcionarios en Gestión de Riesgos - Curso CGR	N° de Funcionarios Capacitados	al menos 2 funcionarios de UTA	Invitación, registro, Captura del Curso o Certificado emitido por la CGR	UTA			X												
Identificar riesgos de corrupción en procesos críticos	N° de riesgos identificados formales documentados	Al menos 3 riesgos claves identificados	Informe de identificación de riesgos o Fichas de riesgos	UTA								X							
Evaluación y priorización de los riesgos identificados.	Porcentaje de riesgos evaluados y clasificados según probabilidad e impacto.	90%	Matriz de evaluación de riesgos	UTA														X	



**MIRIAN CELESTE GOMEZ** Firmado digitalmente por MIRIAN CELESTE GOMEZ ORUE  
 Fecha: 2026.01.28 14:38:42 -03'00'

**FRANCO RODRIGO LEGUZAMON WAMMANN** Firmado digitalmente por FRANCO RODRIGO LEGUZAMON WAMMANN  
 Fecha: 2026.01.28 14:41:18 -03'00'

Directora General de Transparencia y Anticorrupción

Intendente Municipal

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_  
 C.I. N°: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_  
 C.I. N°: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Neembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Eguisquiza  
 Email: [municipalidad.villafanca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafanca1@gmail.com)  
 Cel.: 0976 - 178850

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
 Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: **MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

COMPONENTE D:

**INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA**

La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.

- METAS:**
1. Fortalecer las capacidades en ética pública e integridad en la gestión municipal.
  2. Impulsar una cultura institucional y comunitaria basada en la transparencia y la rendición de cuentas.
  3. Generar confianza mediante prácticas íntegras y abiertas.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2026														
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Socializar el Código de Ética y Ley N° 7389/24 de transparencia a Funcionarios Municipales.	N° de funcionarios capacitados en ética pública, valores y principios	Al menos 50 % del plantel municipal	Registros de asistencia Informes de Capacitación	UTARRHHMECIP			x												
Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional.	Número de sesiones realizadas por el Comité en el año.	3	Actas de Comité de Ética Institucional	Comité de Ética/UTAJAMECIP															x
Reconocimiento a funcionarios y/o dependencias que promuevan la ética municipal.	Número de reconocimientos entregados	Reconocer al menos 1 dependencia por cuatrimestre	Certificado o Fotos de premiación	Comité de Ética/UTAJAMECIP				x					x						x

OBSERVACIONES:

**MIRIAN CELESTE GOMEZ ORUE** Firmado digitalmente por MIRIAN CELESTE GOMEZ ORUE  
 Fecha: 2026.01.28 14:38:33 -03'00'



Firmado digitalmente por FRANCO RODRIGO LEGUIZAMON WAMMANN  
 Fecha: 2026.01.28 14:41:32 -03'00'



Intendente Municipal

Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha:

Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha:



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Neembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Eguquiza  
 Email: [municipalidad.villafanca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafanca1@gmail.com)  
 Cel.: 0976 - 178850

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7369/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: **MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

COMPONENTE D: **INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD**

Canalizar y coordinar proyectos adicionales de integridad institucional que refuercen la lucha contra la corrupción y la apertura institucional, fuera del alcance de los componentes previamente establecidos

METAS:

1. Coordinar y ejecutar proyectos específicos de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia, con enfoque adaptativo e innovador, conforme a las necesidades emergentes de la institución.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2026														
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Encuestas sobre percepción de ética y transparencia en la institución.	Porcentaje de participación	80% funcionarios	Resultados de encuestas	Comité de Ética/UTAMECIP						X									
Rutas de Transparencia (visitas ciudadanas); Organizar recorridos presenciales para mostrar cómo funcionan los servicios municipales, obras y procesos internos	Número de recorridos realizados	al menos 3 ciudadanos	Acta de Participación	Comité de Ética/UTAMECIP															X

OBSERVACIONES:

**MIRIAN CELESTE GOMEZ ORUE**

Firmado digitalmente por **MIRIAN CELESTE GOMEZ ORUE**  
 Fecha: 2026.01.28 14:38:10 -03'00'

Directora General de Transparencia y Anticorrupción



Firmado digitalmente por **FRANCO RODRIGO EGUIZAMON WAMMANN**  
 Fecha: 2026.01.28 14:42:00 -03'00'

Intendente Municipal

Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha:

Aclaración de Firma:  
 C.I. N°:  
 Fecha: